



## **ÍNDICE**

### **1. OBJETO**

### **2. CONDICIONES DEL SERVICIO**

2.1. Oferta técnica.

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado.

2.3. Normativa vigente

### **3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

## 1. OBJETO

El objeto del presente informe es la contratación de una empresa externa para la realización de la Evaluación de Riesgos Psicosociales, 5ª Revisión, en la FNMT-RCM. Esta Evaluación se solicita en cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales, y tras haber pasado el plazo de 5 años desde la última evaluación de riesgos psicosociales (2019), tiempo marcado como obligatorio en el Sistema de Gestión de PRL de la FNMT-RCM para la revisión y actualización de las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo.

La contratación de este servicio persigue los siguientes objetivos:

1. El objetivo permanente del Comité de Seguridad y Salud de la FNMT-RCM y su Comisión delegada de Riesgos Psicosociales, en lo que se refiere a la mejora de las condiciones psicosociales actuales en los puestos de trabajo y garantizar y promover la salud y bienestar integral de los trabajadores.
2. El interés de analizar los posibles desequilibrios entre capacidades psicofísicas de los trabajadores y demandas psicofísicas de los puestos de trabajo para conseguir una gestión saludable de los mismos.
3. Conseguir que, una vez hecha la evaluación, el Servicio de Prevención disponga de datos e indicadores que le permitan implantar medidas correctoras y medidas preventivas para mejorar el ambiente laboral en los puestos de trabajo y las relaciones interpersonales en los mismos, reduciendo en la medida de lo posible el riesgo de sufrir accidentes o enfermedades profesionales, o trastornos físicos y/o psicológicos provocados por estrés laboral, asociados a los riesgos psicosociales, así como conseguir orientaciones para una gestión saludable de los puestos de trabajo.
6. Conseguir llegar a un número representativo de trabajadores para garantizar la fiabilidad y validez de los resultados para avanzar en la integración efectiva de la prevención y alcanzar una implantación real de una cultura preventiva y un entorno de trabajo saludable.

7. Obtener indicadores para la Evaluación de los riesgos de violencia sexual o por razón de sexo, para dar cumplimiento a la Ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual.

## **2. CONDICIONES DEL SERVICIO**

### **2.1. Oferta técnica**

Se especifican a continuación las condiciones de servicio:

- La oferta técnica debe ser conforme y cumplir con la totalidad de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Se procederá a la contratación del conjunto de la evaluación de riesgos psicosociales, su diagnóstico y la propuesta de medidas correctoras y preventivas.
- El conjunto de evaluación de riesgos psicosociales incluirá, además:
  - Análisis específico de los ítems del cuestionario que dan respuesta a riesgos de violencia sexual o por razón de sexo.
  - Aplicación y análisis de test sobre gestión del envejecimiento y detección de edadismo laboral.
- Deberá utilizarse una metodología directa basada en cuestionarios breves con propiedades psicométricas que garanticen su fiabilidad y validez, y entrevistas semiestructuradas de corta duración, centradas en detectar, evaluar y prevenir los riesgos psicosociales en el trabajo y en detectar puntos de mejora, proponiendo soluciones concretas.
- El método o métodos escogidos han de ser conformes al artículo 5.3. del Reglamento de los Servicios de Prevención y deben utilizar guías de entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente siempre que proporcionen confianza en los resultados.
- Los métodos y criterios serán propuestos por los licitadores y escogidos por la FNMT-RCM
- Tanto los participantes como los datos personales de los mismos tendrán un carácter confidencial. Se registrarán sólo datos demográficos previamente pactados (género,

grupo de edad, grupo profesional, departamento y área o taller (este último optativo, atendiendo a garantías de anonimato y confidencialidad) o grupo de departamentos.

- Se proporcionará un espacio reservado para la realización de las entrevistas semiestructuradas, en las que el evaluador podrá estar acompañado de un Técnico de Servicio de Prevención, quien actuará de colaborador en dicha evaluación. Estas entrevistas serán grupales e individuales, en aquellas personas que así lo deseen.
- Dado el carácter confidencial de las informaciones no se hará público en ningún momento el nombre de los trabajadores que participen en las entrevistas y su colaboración tendrá un carácter voluntario.
- La FNMT-RCM, facilitará a la empresa adjudicataria toda la información demográfica sobre la platilla que pudiera precisar.
- Las entrevistas se realizarán en las instalaciones de la FNMT-RCM de Madrid, en C/ Jorge Juan 106 y en c/ Alcalá 525, (1011 personas de plantilla, a fecha de realización del informe) y Burgos, Avda. Costa Rica s/n, (140 personas en plantilla a fecha de realización del informe), en días laborables de lunes a viernes, en los diferentes turnos de trabajo (mañana, tarde y noche) La FNMT proporcionará, además de los recintos, los medios necesarios para ello. La participación de los trabajadores en este proceso será voluntaria. Se estima una media de 40 entrevistas (36 Madrid, 4 Burgos).
- Se llevarán a cabo las siguientes etapas en la ejecución del servicio.
  1. Recoger los datos precisos para la planificación de la EVR descrita.
  2. La FNMT informará a las direcciones de los Departamentos y solicitar la participación a las personas Delegadas de Prevención, de los pormenores de la planificación de la EVR descrita, e informar a los trabajadores, motivando su participación.
  3. Inicio del trabajo de campo en las dependencias de Madrid y de Burgos.
  4. Finalización del trabajo de campo en las dependencias de Madrid y de Burgos.
  5. Análisis, elaboración y entrega del informe global, informes por departamentos e informe para los trabajadores, en los que figuren los aspectos mencionados en este apartado:

- Informe global de Riesgos Psicosociales en el conjunto de la FNMT-RCM, del que habrá una versión cuantitativa o gráfica y otra cualitativa, así como conclusiones y recomendaciones de mejora.
- Informes globales por cada uno de los datos demográficos facilitados, de los que habrá una versión cuantitativa y otra cualitativa, en los que se mencionarán conclusiones y recomendaciones de mejora:
  - a. Por grupos de edad
  - b. Por grupos profesionales
  - c. Por lugar de trabajo
  - d. Por género
- Informes por departamento, grupo de departamentos, áreas y talleres, en este último caso siempre que se puedan garantizar el criterio de anonimato, también en ambas versiones, cuantitativa y cualitativa, en los que se mencionarán conclusiones y recomendaciones de mejora.
- Informe resumen de la evaluación para entregar a los trabajadores.
- Informe resumen de conclusiones y recomendaciones.
- Informe global sobre salud/gestión del envejecimiento.
- Informe específico sobre los ítems del cuestionario que dan respuesta a riesgos de violencia sexual o por razón de sexo.

## **2.2. Garantía de calidad del servicio prestado**

- Sólo se aceptarán ofertas de Servicios de Prevención Ajenos acreditados.
- Será necesario que los entrevistadores sean Psicólogos a la par que Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
- Deberá quedar claramente recogido el equipo de evaluadores, no debiéndose producir cambios en dicho equipo durante la duración de todas las sesiones, salvo por motivos de fuerza mayor y siempre con un preaviso de la empresa a la FNMT-RCM.
- Se deberá presentar propuesta detallada de las fases de la evaluación: Objetivos, metodología y programación.

- Se deberá incluir descripción de los medios necesarios para la realización de las entrevistas. Se estima una media de 40 entrevistas.
- El equipo evaluador dispondrá de los epis necesarios para la visita a las instalaciones de la FNMT que sean requeridos en cada caso.
- Tras la Evaluación se entregarán varios informes, según se detalla en el punto 2.1 de este documento, de carácter cualitativo y cuantitativo o gráfico, siendo estos últimos capaces de resumir la información encontrada.
- El plazo máximo para la entrega del conjunto de informes de evaluación de riesgos psicosociales será de 4 meses desde que finalice el trabajo de campo en todos los centros de trabajo.
- El contratista deberá tener un control absoluto del material recogido en los cuestionarios y entrevistas, a fin de garantizar la confidencialidad de las informaciones recogidas y de las personas que colaboren en la evaluación.
- Todos los datos que maneje la empresa tendrán carácter confidencial y no podrán ser utilizados de otra forma que la mencionada en este pliego de condiciones técnicas.
- La empresa custodiará estos datos durante el proceso, entregando toda la información a la FNMT\_RCM a la finalización del mismo.

### **2.3. Normativa vigente**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- RD 39/1197, del 17 de enero, por el que se aprueba Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual.
- Norma ISO 45001: 2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

### **3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

D<sup>a</sup>. Amparo Núñez Rodríguez  
Psicóloga Laboral de Empresa y Técnica de Prevención en PRL  
Servicio de Prevención  
Dirección de Recursos Humanos  
Teléfono: 915666616, móvil: 659942359  
E-mail: [amparo.nunez@fnmt.es](mailto:amparo.nunez@fnmt.es)

Sonia García Hernández  
Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
Servicio de Prevención  
Dirección de Recursos Humanos  
Teléfono: 915666781  
E-mail: [sonia.garcia@fnmt.es](mailto:sonia.garcia@fnmt.es)

El Coordinador responsable del SERVICIO nombrado por el CONTRATISTA y el Coordinador nombrado por la FNMT-RCM constituirán el Comité de Seguimiento del desarrollo de la prestación del SERVICIO.

**Por parte de la FNMT-RCM actuará como coordinadora de la prestación del Servicio Sonia García Hernández, Jefa del Servicio de Prevención.**

Estas personas, desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la consecución del servicio.